

## JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal
Demandante	Berta Inés Londoño Gómez y/o
Demandado	Francisco Javier Velásquez Uribe y/o
Radicado	0500131030112020-00163
Temas	Notificación por conducta concluyente personería

1. Téngase notificada por conducta concluyente a la demandada **CONDUCCIONES AMÉRICA SA**, del auto de 23 de septiembre de 2020 mediante el que se admitió la demanda de BERTA INÉS LONDOÑO GÓMEZ, JOHNNY DE JESÚS CUERVO LONDOÑO, HENRY DE JESÚS CUERVO LONDOÑO, RICARDO ALFONSO LONDOÑO GÓMEZ, HUGO ALBERTO CUERVO LONDOÑO, PATRICIA ELENA LONDOÑO y MARÍA VICTORIA CUERVO LONDOÑO contra FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ URIBE y CONDUCCIONES AMÉRICA SA.

Asimismo, de todas las providencias dictadas en el presente proceso, incluido el auto de 22 de febrero de 2021 que admitió la reforma a la demanda.

Lo anterior, en conformidad con el segundo inciso del artículo 301 de la regla procesal, y desde el día en que se notifique el presente auto, mediante el que se reconoce personería a su apoderado, conforme al párrafo siguiente.

2. Reconocerle personería en los términos del poder conferido al abogado **MAURICIO RAUL GÓMEZ HERNÁNDEZ** identificado con la T.P N° 93.376 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la codemandada **CONDUCCIONES AMÉRICA SA** en el proceso de la referencia.

3. Por la Secretaría del Despacho se ordena el acceso al expediente a dicha parte, a través del correo electrónico indicado en el archivo 2.4.

### NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

  
**BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS**

*Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.*